

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****008649 29 MAY 2024**

Por medio de la cual se designan representantes al Consejo Profesional de Química

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 53 de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 53 de 1975, en su artículo 8°, creó el Consejo Profesional de Química de Colombia.

Que, el mismo artículo, precisó la integración del Consejo Profesional de Química, así: “1° El Ministro de Educación Nacional, o el Viceministro o su delegado; 2° El Ministro de Salud Pública, o el Viceministro o su delegado. 3° Un representante de las universidades oficialmente reconocidas y aprobadas, que otorguen el título de profesional químico. 4° Un representante de las asociaciones de químicos.”

Que el artículo 64 de la Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”, estableció la racionalización de la participación del Ministro de Educación Nacional en juntas y consejos, suprimiendo la participación del delegado del Ministerio de Educación Nacional en el Consejo Profesional de Química.

Que el párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 53 de 1975, determinó que los representantes del Consejo Profesional de Química “(...) serán elegidos por el Ministerio de Educación Nacional, de ternas que pasen las respectivas asociaciones y su período será de dos (2) años. Estos deberán ser químicos titulados y matriculados”.

Que mediante oficio 2024-ER-0084984 del 13 de febrero de 2024, la secretaria ejecutiva del Consejo Profesional de Química, María Inés Mejía, presentó las ternas para designar los miembros, principal y suplente, de las Asociaciones de Químicos y de las Universidades que otorgan el título de Químico, así:

“TERNA UNIVERSIDADES:

1. **Diego Alexander Gamba Sánchez**, cédula de ciudadanía No. 80.155.151, PQ-3245. Docente de la Universidad de los Andes.
2. **Nini Johanna Gutiérrez Moreno**, cédula de ciudadanía No. 41.957.560, PQ-1996. Directora del Programa de Química de la Universidad Santiago de Cali.

"Por medio de la cual se designan representantes al Consejo Profesional de Química"

3. **Ricardo Vivas Reyes**, cédula de ciudadanía No. 6.219.999, PQ-2102. Profesor titular de la Universidad de Cartagena.

TERNA ASOCIACIONES DE QUÍMICA:

1. **Sergio Alberto Acevedo Corredor**, cédula de ciudadanía No. 74.382.041, PQA-0216.
2. **José Antonio Henao Martínez**, cédula de ciudadanía No. 13.833.354, PQ-321.
3. **Hans Thielin Castro Salazar**, cédula de ciudadanía No. 13.721.021, PQ-1610."

Que con el objeto de permitir la continuidad a los planes y actividades estratégicas que se encuentran en proceso por parte del Consejo Profesional de Química, se procede a elegir los representantes ante Universidades y Asociaciones de Química, así:

➤ **Representante de las Universidades:**

- **Principal:** Diego Alexander Gamba Sánchez, cédula de ciudadanía No. 80.155.151, PQ-3245. Docente de la Universidad de los Andes.
- **Suplente:** Nini Johanna Gutiérrez Moreno, cédula de ciudadanía No. 41.957.560, PQ-1996. Directora del Programa de Química de la Universidad Santiago de Cali.

➤ **Representante de las Asociaciones de Química:**

- **Principal:** Sergio Alberto Acevedo Corredor, cédula de ciudadanía No. 74.382.041, PQA-0216.
- **Suplente:** José Antonio Henao Martínez, cédula de ciudadanía No. 13.833.354, PQ-321.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al señor **DIEGO ALEXANDER GAMBA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.151, como representante principal de las Universidades ante el Consejo Profesional de Química.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar a la señora **NINI JOHANNA GUTIÉRREZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.957.560, como representante suplente de las Universidades ante el Consejo Profesional de Química.

ARTÍCULO TERCERO. Designar al señor **SERGIO ALBERTO ACEVEDO CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.382.041, como representante principal de las Asociaciones de Químicos ante el Consejo Profesional de Química.

ARTÍCULO CUARTO. Designar al señor **JOSÉ ANTONIO HENAO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.833.354, como representante suplente de las Asociaciones de Químicos ante el Consejo Profesional de Química.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía, notificar la presente resolución al representante legal del Consejo Profesional de Química, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde

"Por medio de la cual se designan representantes al Consejo Profesional de Química"

con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía, comuníquese la presente resolución a la señora NINI JOHANNA GUTIÉRREZ MORENO, a los señores DIEGO ALEXANDER GAMBA SÁNCHEZ, SERGIO ALBERTO ACEVEDO CORREDOR y JOSÉ ANTONIO HENAO MARTÍNEZ.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Recursos. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

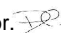
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Bogotá, D, C.


LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

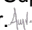


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Alejandro Álvarez Gallego - Viceministro de Educación Superior. 

Revisó: Dora Lilia Marín Díaz - Directora de Calidad para la Educación Superior. 

Alina Gómez Mejía - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. 

Aura Milena Velandia Valcárcel - Asesora del Viceministerio de Educación Superior. 

Proyectó: Andrés F. Rodríguez Agudelo - Abogado Contratista Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. 